

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO 21 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0161AUZM	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490102805E	
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	WILLIAM HERNANDO CASTRO		Nº IDENTIFICACION	1024464990	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIAGONAL 38 SUR No 81A-06		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BODEGA PUERTO RICO		AREA DE ESTABLECIMIENTO	120 M2	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	CLEOTILDE CASTIBLANCO		TELEFONO	3102568058	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	VENTA DE CHONTADURO				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	14-PATIO BONITO	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Estructurante
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	RENOVACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Actividades Económicas
N/A		BARRIO CATASTRAL	MARIA PAZ	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	Av Los Muiscas, Malla Vial Intermedia
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(SI)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(N/A)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
Nomenclatura encontrada en el inmueble			Fachada Principal		



Nombre del establecimiento sobre Dg 38 sur



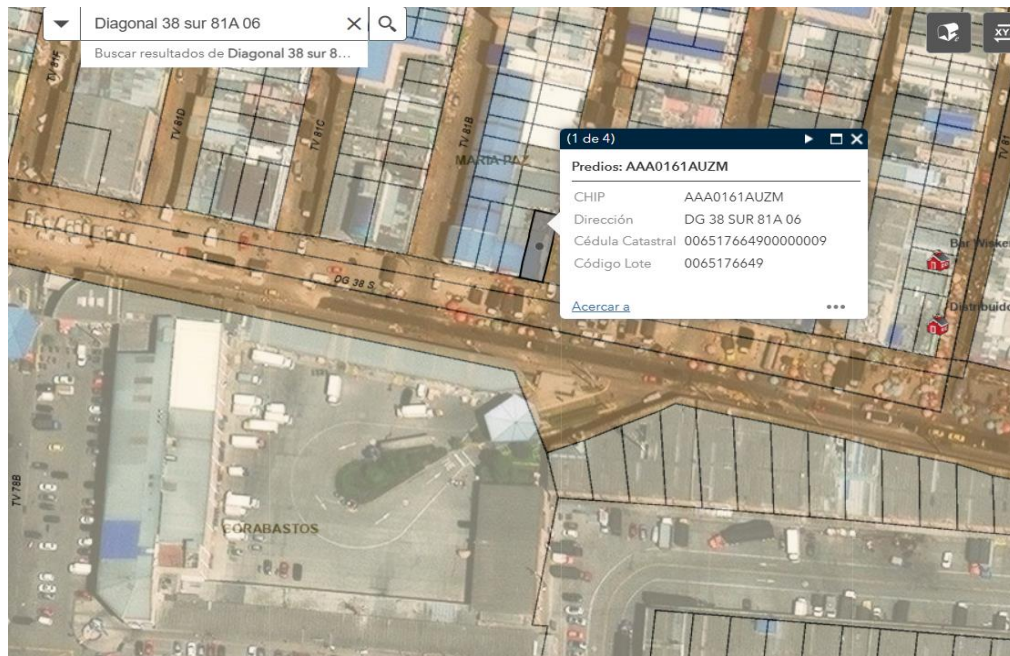
Vista Interior del local Puerto Rico



Fachada sobre Traversal 81 A

OBSERVACIONES

LOCALIZACION SINUPOT



LOCALIZACION MAPAS BOGOTA



→ Distribución espacial de los locales existentes

OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar la actividad económica que se desarrolla y la ocupación del área comercial dentro de la totalidad del inmueble, se pudo evidenciar que, en el inmueble identificado con la nomenclatura solicitada DIAGONAL 38 SUR No 81A-06, funcionan a nivel de primer nivel, 3 establecimientos comerciales de venta y almacenaje de frutas, en un área de 120 m², de los cuales dos locales cuentan con razones sociales EL BODEGON DEL CHONTADURO y BODEGA PUERTO RICO

En el momento de la visita el quien atendió la misma presento documentos únicamente de la bodega Puerto Rico, la cual cuenta con Cámara de Comercio de vigencia 2022, por lo cual esta vencida.

De conformidad con su consulta, el uso definido como COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS. Se podría clasificar según el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un uso COMPLEMENTARIO, Menor a 500 m²

El predio consultado se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable, por tal motivo, presenta restricción de usos. Para mayor información debe realizar la solicitud escrita a través de los canales de atención del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, entidad competente. Para el concepto de Uso de Suelo permitido en su predio elevar consulta a cualquiera de las Curadurías de la ciudad, las cuales tienen la competencia para emitir dichos conceptos, de requerir un Certificado de Riesgos de Predios, radicar petición por cualquiera de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.



Con relación al uso del suelo, es importante anotar que, el artículo 242 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT indica: “Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística”. En virtud de lo anteriormente expuesto, el concepto de uso del suelo no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana.

CONCLUSIÓN:

Según lo consultado en el POT (Decreto 555 de 2021), estaría clasificado este uso como COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS, y en Área Estructurante es un uso complementario si es menor a 100 M2 de superficie, ósea estaría permitido.

Pero se debe indicar que según el reporte de norma de la plataforma del SINUPOT basada en el mismo decreto 555 de 2021, ese uso presenta restricciones por estar conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo no Mitigable. Por lo tanto, para acreditar que una actividad pueda realizarse en este establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana

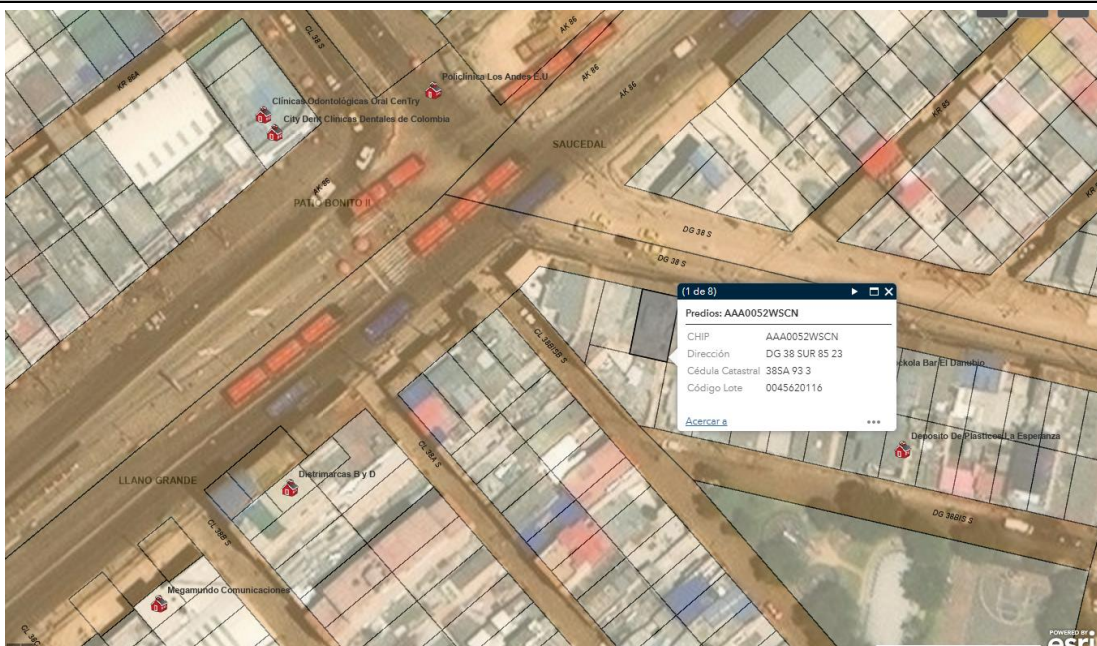
Se Dejó Citación ?	SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?	SI ()	NO (X)
ELABORADO POR _____ Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO			RECIBIDO POR: _____ Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy		
			NOTA:		

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO No 22 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0052WSCN	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2022584490103354E	
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			Nº IDENTIFICACION		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIAGONAL 38 SUR # 85 23 Piso 2		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	No tiene razón social		AREA DE ESTABLECIMIENTO	87 m2	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Nadie atendio la visita		TELEFONO		
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	JUEGO DE BILLARES				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	14-PATIO BONITO	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Estructurante
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	RENOVACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Actividades Económicas
N/A		BARRIO CATASTRAL	LLANO GRANDE	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	(calle 38 sur) Malla Vial local
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(NO)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(NO)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
<p>Nomenclatura encontrada en inmueble vecino</p>			<p>Fachada Principal año 2023</p>		



Fachada Principal y Localización del Local dentro del inmueble

OBSERVACIONES



LOCALIZACION
SINUPOT

OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar la actividad económica que se desarrolla y la ocupación del área comercial dentro de la totalidad del inmueble, se pudo evidenciar que, en el inmueble se identifica en el expediente 2022584490103354E con la nomenclatura solicitada **DIAGONAL 38 SUR # 85 23**, *(el inmueble no cuenta con nomenclatura a la vista que lo identifique)*, funciona a nivel de segundo piso, , en un área aproximada de 87 m2, un establecimiento de comercio de venta y consumo de licor y juego de billar, sin razón social.

En el momento de la visita él se encontró cerrado el establecimiento comercial, por lo tanto, no se pudo verificar la Cámara de Comercio.

De conformidad con su consulta, el uso definido como SERVICIOS ESPECIALES. Se podría clasificar según el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un uso COMPLEMENTARIO, Menor a 500 m2, el cual debe cumplir la **condición No 11** establecida en el POT la cual indica: *“Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias”*.

El predio consultado se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable, por tal motivo, presenta restricción de usos. Para mayor información debe realizar la solicitud escrita a través de los canales de atención del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, entidad competente. Para el concepto de Uso de Suelo permitido en su predio elevar consulta a cualquiera de las Curadurías de la ciudad, las cuales tienen la competencia para emitir dichos conceptos, de requerir un Certificado de Riesgos de Predios, radicar petición por cualquiera de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

Con relación al uso del suelo, es importante anotar que, el artículo 242 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT indica: *“Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el concepto de uso del suelo no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana

CONCLUSIÓN:

- El inmueble no se encuentra identificado debidamente con nomenclatura catastral.
- El establecimiento de juego de Billar y consumo de licor, si puede funcionar en dicho inmueble ya que el uso del suelo lo permite como uso complementario, **pero se debe indicar que según el reporte de norma de la plataforma del SINUPOT, ese uso presenta restricciones por estar conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable.**
- **Para adquirir la certificación para desarrollar la actividad comercial, debe obtener la respectiva licencia urbanística.**

Se Dejó Citación ?		SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?		SI ()	NO (X)
ELABORADO POR		RECIBIDO POR:		NOTA:			
<hr/> Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO		<hr/> Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 23 MEMO			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20224212161052		
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2022584490103379E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:			
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CARRERA 90A # 4 -23 / CASA 12	CHIP	AAA0168DFAW		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Martha Sánchez / Casa 17	Nº IDENTIFICACIÓN	51786210		
		TELÉFONO	3118205840		
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE)		Nº IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 90A # 4 -23/ CASA 12	TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI	LICENCIA Nº	LC 9-4-0375		
FECHA DE EJECUTORIA	07 ABR 2009	FECHA DE VIGENCIA	07 ABR 2011		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
Aportan copias de tres licencias de construcción una del año 202, con la que se construyó el conjunto residencial, otra del año 209 con la que se autorizó la construcción del cerramiento del conjunto y una última del año 2014 con la que se autorizó la ampliación de unas viviendas y la modificación del área de la portería.					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	14-PATIO BONITO	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	OSORIO III	ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)		ANTEJARDIN	SI	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	2 AÑOS		AISLAMIENTO POSTERIOR	SI	
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA				
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR		VOLADIZO	NO	
ALTURA EN PISOS	2 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA	

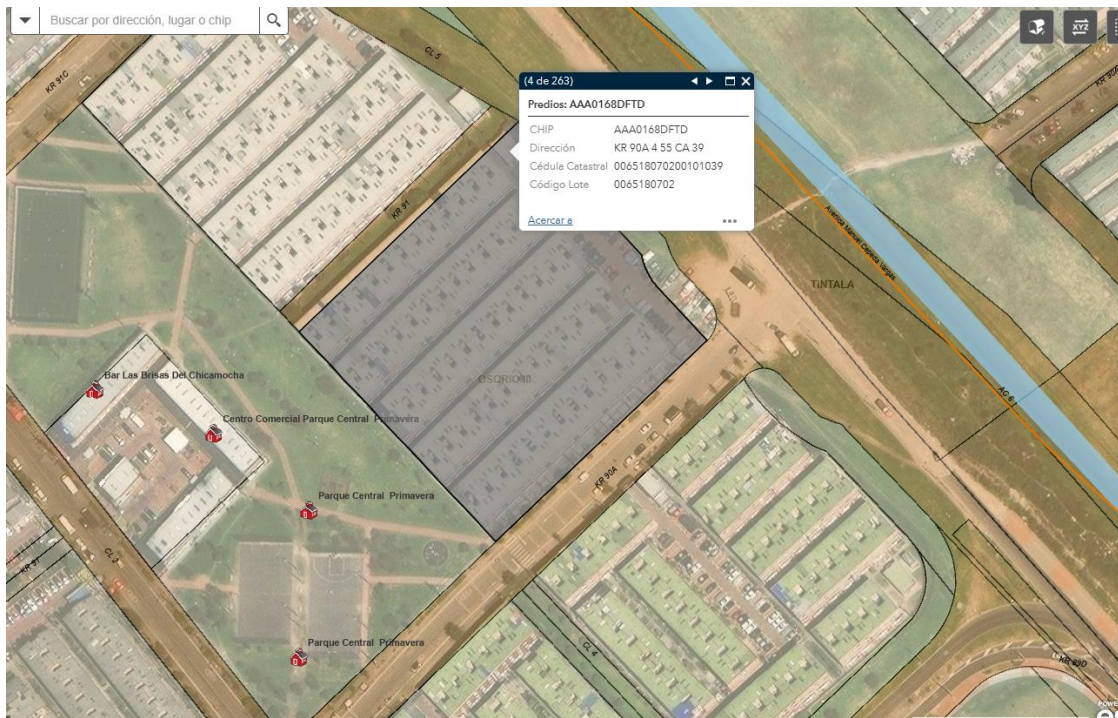


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente: mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

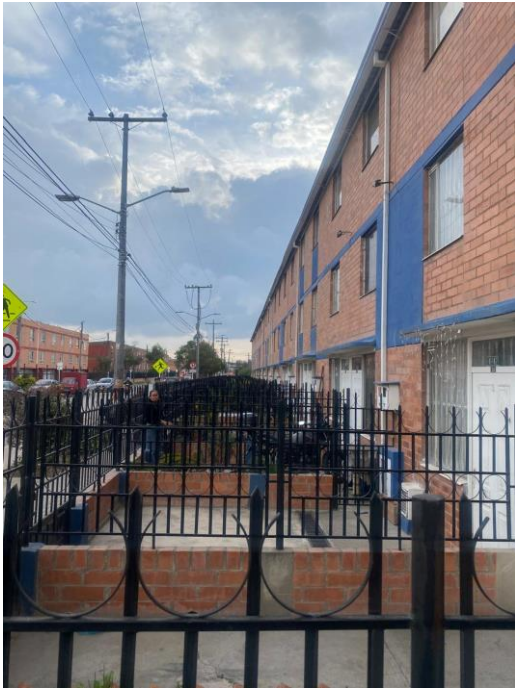
IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADAS



Nomenclatura encontrada en el inmueble



Conjunto donde se encuentra ubicada la dirección del inmueble objeto de la consulta



Vista lateral de área de antejardín de la casa 12



Ubicación casa 12 en fachada del conjunto sobre carrera 90A



Vista general del área de antejardín de las viviendas del conjunto sobre la fachada de la carrera 90 A, sin construir aun divisiones interiores

Fuente: Google Maps- octubre 2023.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBRAS EJECUTADAS

Se construyeron unos muros bajos tipo zócalo de 0.40 metros de altura y se colocó reja metálica completando altura de 1.80 metros, a manera de cerramiento interno del área de antejardín del frente de la casa en línea recta ante el lindero por cada costado de la casa y el cerramiento de antejardín frente a la carrera 90 A. tipología de construcción que se repite en todos los frentes de las casas con frente a esta área de antejardín.

OBSERVACIONES

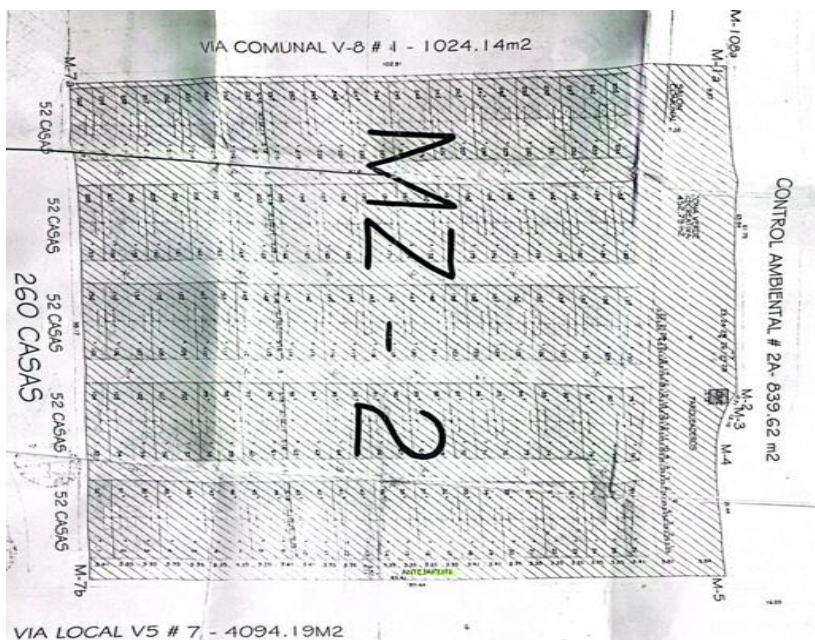
Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

En la inspección inicial se pudo evidenciar que el inmueble objeto de consulta (CSAS 12), es una casa de tres pisos tipo medianera, que hace parte de uno de los bloques de la agrupación de vivienda TABATINGA 1. El bloque donde se ubica la casa 12 tiene frente sobre la carrera 90 A. y adicionalmente la casa 12 cuenta con nomenclatura catastral independiente la cual es CARRERA 90A # 4 -23, puesto que la dirección general de la agrupación de vivienda es CARRERA 90A # 4 -55.

El día que se realizó la visita, la propietaria de la casa 17 (con frente a la misma área de antejardín), atendió la visita y manifestó que los propietarios de todos los inmuebles con frente a la carrera 90 A, con recursos propios construyeron muros de cerramiento delimitando el área de antejardín de cada frente de las viviendas, esto debido a problemas de inseguridad, y al no acceso a las viviendas desde el área de recepción de portería.

Consultadas las plataformas de georreferenciación SINUPOT y MAPAS BOGOTÁ, no se pudo identificar la naturaleza del área libre frente a la carrera 90 A, pero los propietarios de las viviendas, aportaron las licencias de construcción existentes y los planos urbanísticos de la agrupación de vivienda donde se establece lo siguiente:

- Licencia inicial de construcción LC 02-3-0042 del 21 de enero de 2002, esta indica que el área libre frente a la carrera 90ª (antigua carrera 103ª bis) fue determinada como área de antejardín con ancho de 3.50 metros.
- Licencia de construcción LC 09-4-0375 del 07 de abril de 2009, la cual otorgó el permiso del cerramiento de la agrupación de vivienda incluido el área perimetral del antejardín sobre carrera 90ª, con las siguientes características: Zócalo de 0.40 metros y reja de altura 1.2 para una altura total 1.60 metros



CUADRO DE AREAS		10000m ²		
AREA DEL LOTE	CUADRO DE OCUPACION DE MANZANA	TOTAL		
	TIPO DE AREA			
AREA OCUPADA DE VIVIENDA		6396.55		
AREA OCUPADA DE SERVICIOS COMUNALES		72.83		
AREA CAMINOS PEATONALES		1219.76		
AREA ZONAS VERDES		907.52		
AREA ZONAS VERDES Y RECREATIVAS (GLOBO DE TERRENO)		452.79		
AREA DE ANTEJARDIN		353.65		
AREA DE ESTACIONAMIENTO		566.07		
TOTAL		10000		
CUADRO DE AREAS CONSTRUIDAS EN VIVIENDA				
TIPO DE AREA	FOR VIVIENDA	260 CASAS		
AREA CONSTRUIDA 1 ER PISO	22.05	5733		
AREA CONSTRUIDA 2DO PISO	22.05	5733		
TOTAL AREA CONSTRUIDA	44.1	11466		
AREA PATIOS	2.19	569.4		
AREA CONSTRUIDA DE VIVIENDA + EQUIPAMIENTO COMUNAL		11555.53		
CUADRO DE AREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO				
5 M2 POR UNIDAD DE VIVIENDA (5m ² x 260)		1300m ²		
DISTRIBUCION DE AREAS DESION TIPO B				
DESTINACION	EXISTIDO	PLANEADO		
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	60%	780	104.64%	1260.31m ²
SERVICIOS COMUNALES	5%	65	6%	72.83m ²
CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS				
DESTINACION	EXISTIDO	PLANEADO		
1 POR CADA 10 VIVIENDAS		26	25	

PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO: TABATINGA - Etapa 1

INTERIORES: A (TODOS) TIPO: CONVENCIONES: PARTICIPAL PARTICIPAL

PLANO No. 1 FECHA: Septiembre 2011

LC 02-3-0042



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	El área en contravención frente a la casa 12 sería de 12,20 m2, y del toda de área de antejardín intervenidas de 383.68 m2	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	12,20 por casa y 383.68 m2 general
TIPO DE INFRACCIÓN	<p>Frente a lo establecido en el POT decreto 555 de 2021,</p> <p>Artículo 128. Directrices para el manejo de espacios privados afectos al uso público</p> <p>b. Las áreas privadas afectas al uso público se conforman por los antejardines y las áreas de mitigación de impactos urbanísticos y deben cumplir con las siguientes directrices generales de diseño</p> <p>1. No se permite el cerramiento de los antejardines y demás áreas privadas afectas al uso público, y se debe garantizar la conexión y continuidad directa con el espacio público colindante.</p> <p>Artículo 154</p> <p>6. Franja de áreas privadas afectas al uso público.</p> <p>En los antejardines no se permite la construcción de cubiertas, construcción de edificaciones ni su cerramiento, y se deben eliminar barreras que no permitan que el peatón visualice posibles riesgos en la calle.</p> <p>Frente a la Ley 1801 de 2016 (código de Policía) se infringen los siguientes artículos</p> <p>ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:</p> <p>A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:</p> <p>3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.</p> <p>4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado</p>		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI () NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 25 MEMO			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	24 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20235830058843		
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490100880E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:	AAA0167NBOE		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	Calle 7A BIS C # 80D 13	CHIP			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Nadie atendió la visita	Nº IDENTIFICACIÓN			
		TELÉFONO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE AFECTADO)	N/A	Nº IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 7A BIS C # 80D 13 int 4	TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
N/A					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	13-TINTAL	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	CIUDAD TECHO II	ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Proximidad - AAE - Receptora de soportes urbanos		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)		ANTEJARDIN	NO APLICA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	INDETERMINADO		AISLAMIENTO POSTERIOR	NO APLICA	
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA				
USOS	VIVIENDAS MULTIFAMILIARES		VOLADIZO	NO APLICA	
ALTURA EN PISOS	ENTRE 3 Y 4 PISOS SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA	

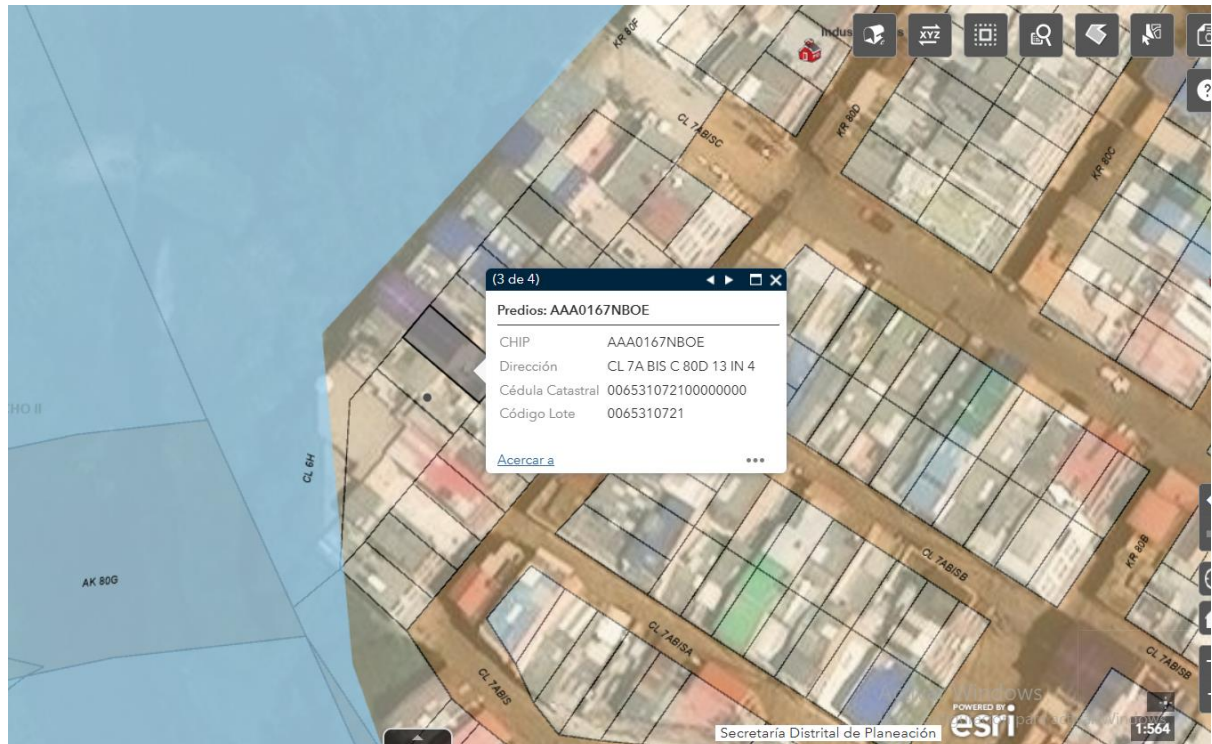


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

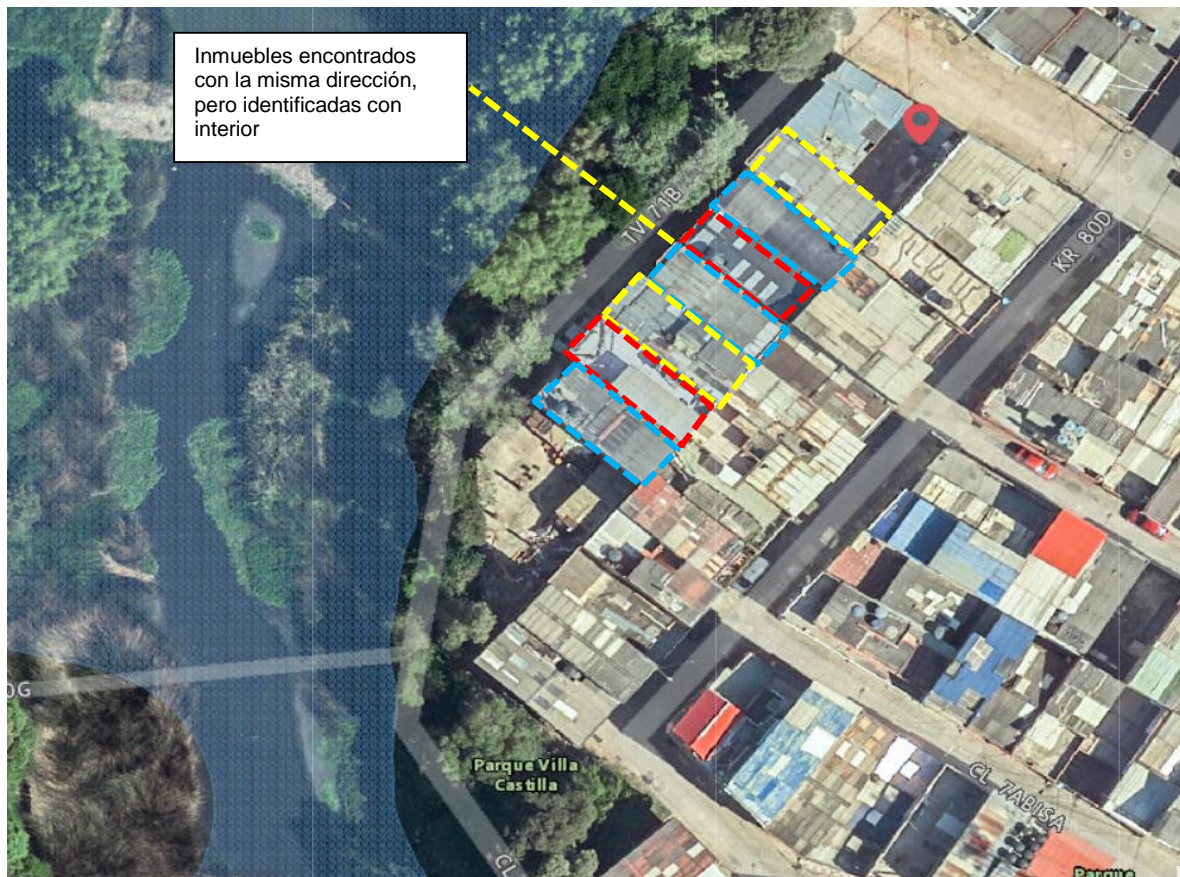
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>

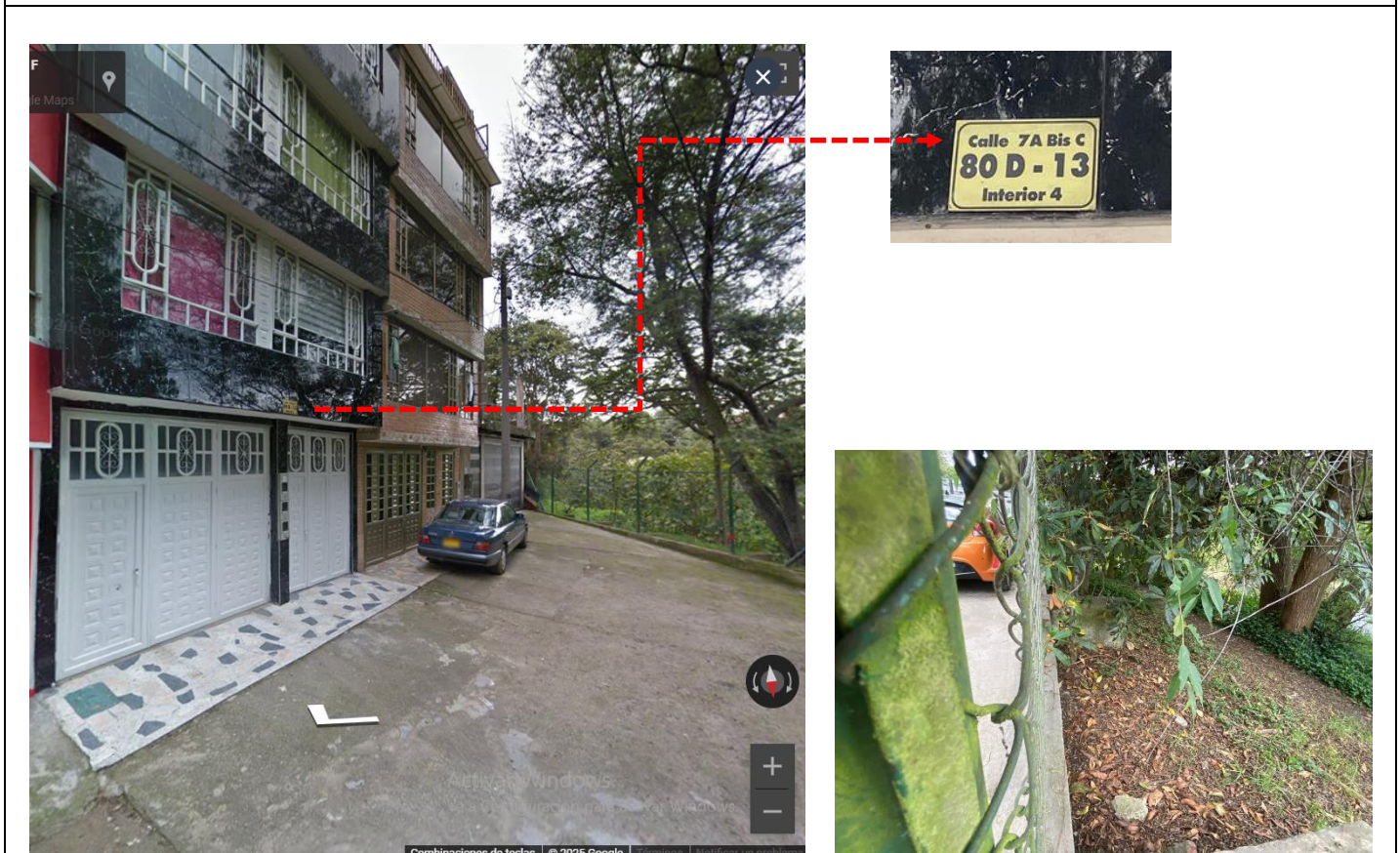


Fuente mapas Bogotá



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA ENCOTRADAS Y FACHADAS GENERALES



Fachada del inmueble indetificado en el expediente

Imagen frente al predio sobre cerramiento humedal



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBRAS EJECUTADAS

NO SE OBSERVAN OBRAS EJECUTADAS O EN EJECUCION FRENTE AL HUMEDAL

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular se pudo identificar que la dirección registrada en el expediente, coincide con las nomenclaturas de 7 inmuebles que se encuentran con frente a la carrera 80F, que limita con el sector adyacente al humedal de Burro. Pero consultado el expediente y realizando la comparación de las imágenes existentes en el mismo. se puede evidenciar que en inmueble que genero la perturbación, es el identificado con nomenclatura Calle 7A BIS C # 80D 13 interior 4, el cual es un inmueble medianero de 4 pisos de altura.

Luego de identificado el inmueble objeto de consulta, se verifico el espacio público frente al mismo, y en línea recta frente del inmueble objeto de inspección donde se encuentra el área de cerramiento del humedal, y no se aprecian tuberías de desagüe, ni de aguas lluvias o de aguas negras que provengan del inmueble, ni el resto de inmuebles inspeccionados en este sector de vía, por lo tanto, no habría factores de deterioro ambiental o del recurso hídrico.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	No se evidencio área en contravención		ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
			AREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	No aplica ningún tipo de infracción			
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI ()	NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:		NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

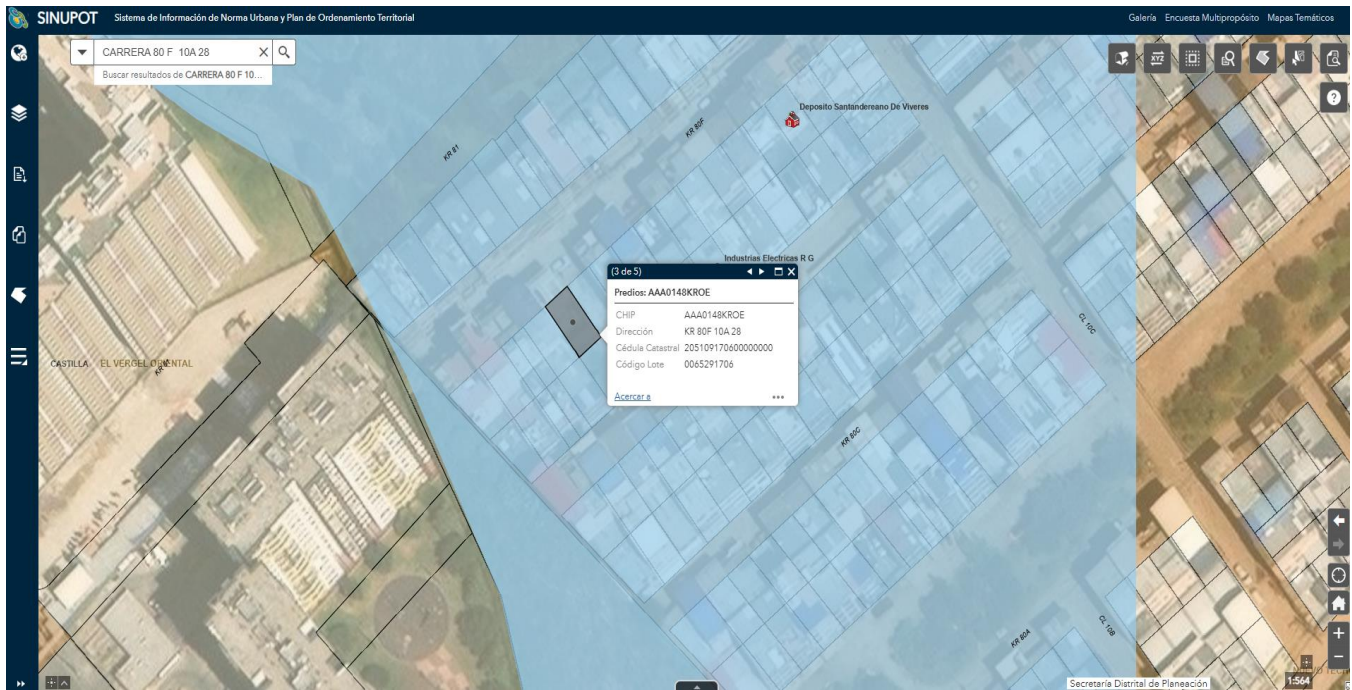
Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 27 MEMO	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20235810065752
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490100908E
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CARRERA 80 F # 10A-28	CHIP	AAA0148KROE
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NADIE ATENDIO LA VISITA	Nº IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE AFECTADO)		TELÉFONO	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 80 F # 10A-28	Nº IDENTIFICACIÓN	
		TELÉFONO	
ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA			
<i>No aporta licencia de construcción</i>			
CONSULTA NORMA URBANA			
U.P.L.	13-TINTAL	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION
		ÁREA DE ACTIVIDAD	HUMEDAL
			PREDIO DE INTERÉS CULTURAL
			SI () NO (X)
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO			
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)	ANTEJARDIN	NO APLICA
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	INDETERMINADO	AISLAMIENTO POSTERIOR	NO TIENE
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA		
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VOLADIZO	SI
ALTURA EN PISOS	3 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADA PRINCIPAL



Nomenclatura encontrada en el inmueble



Vista del costado norte del inmueble

Vista de la parte posterior del inmueble





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

ANALISIS DE IMAGENES ANOS ANTERIORRES



Fuente: Google Maps- enero 2023.

OBRAS EJECUTADAS

Edificio de 3 niveles

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular se pudo identificar un inmueble tipo medianero de tres pisos de altura, igualmente no se pudo evidenciar, que la vetustez del inmueble es de 3 a 5 años, y actualmente no se evidencia ejecución de obra en el mismo

Según el análisis histórico realizado mediante Google Maps, se puede evidenciar que según la imagen tomada de fecha enero de 2023, la volumetría de la construcción no ha cambiado significativamente.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	Para el predio identificado con nomenclatura CARRERA 80 F # 10A-28, a nivel de construcción de edificio de 3 pisos que suman un área estimada construida de 210 m2. Sin licencia de construcción, además de ser una edificación construida en un área de reserva de humedal, en la cual no es legalizable la construcción.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	210 m2
TIPO DE INFRACCIÓN	<p>Frente a la Ley 1801 de 2016 (código de Policía) se infringen los siguientes artículos</p> <p>ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:</p> <p>Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:</p> <p>1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.</p> <p>3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público</p>		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI (X) NO ()	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

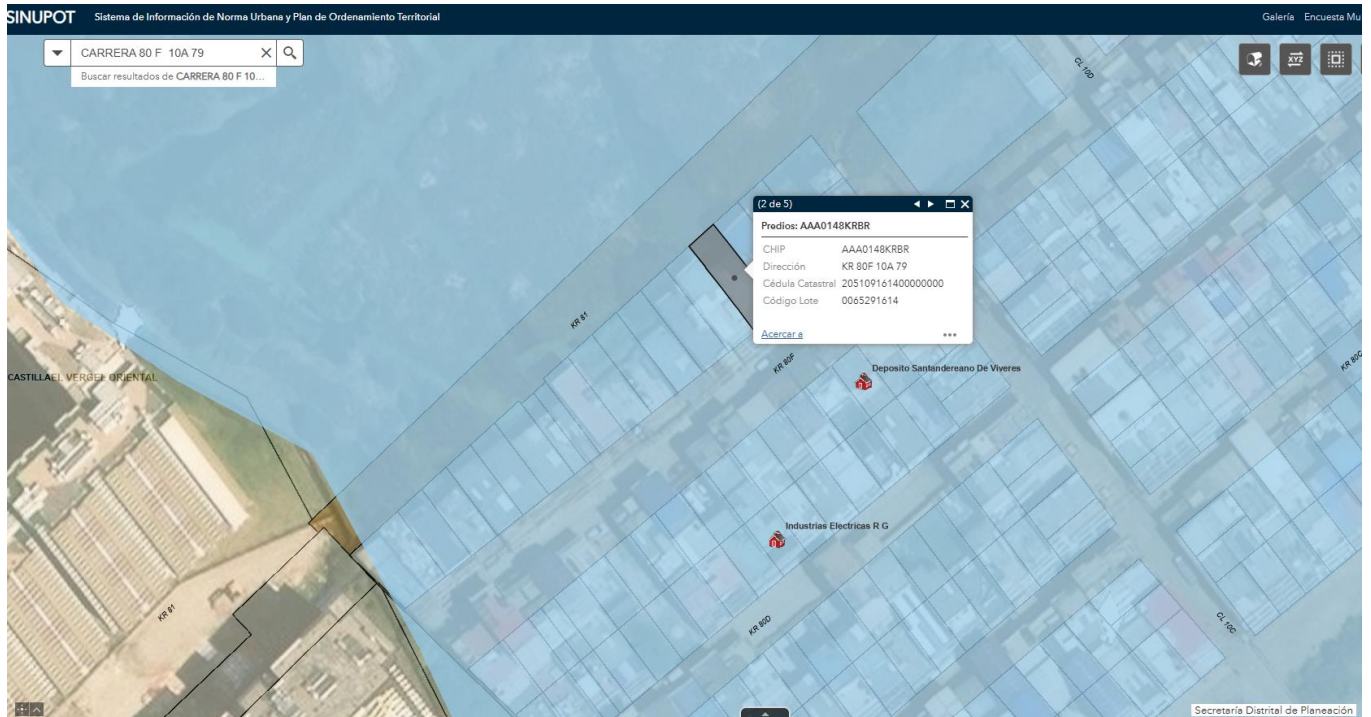
Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 28 MEMO			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20235810015992		
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490100934E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:	AAA0148KRBR		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CARRERA 80 F # 10A-79	CHIP			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		Nº IDENTIFICACIÓN			
		TELÉFONO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE AFECTADO)	EMILSE	Nº IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 80 F # 10A-79	TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
<i>No aporta licencia de construcción</i>					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	13-TINTAL	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL		ÁREA DE ACTIVIDAD	HUMEDAL		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)		ANTEJARDIN	NO APLICA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	INDETERMINADO		AISLAMIENTO POSTERIOR	NO TIENE	
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA				
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR		VOLADIZO	SI	
ALTURA EN PISOS	3 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADA PRINCIPAL



Nomenclatura encontrada en el inmueble



Fachada principal del inmueble objeto de la visita

ANALISIS DE IMAGENES ANOS ANTERIORES



Fuente: Google Maps- enero 2023.

OBRAS EJECUTADAS

Construcción del tercer nivel del inmueble.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular se pudo identificar un inmueble tipo medianero de tres pisos de altura, igualmente se pudo evidenciar, que la vetustez del inmueble es de 3 a 5 años, y actualmente no se evidencia ejecución de obra en el mismo. Nadie atendió la visita, y el propietario no vive en el inmueble puesto que están arrendados los tres pisos de la edificación.

Según el análisis histórico realizado mediante Google Maps, se puede evidenciar que según la imagen tomada de fecha enero de 2023, la volumetría de la construcción ha cambiado significativamente, ya que se construyó el tercer nivel del inmueble

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	Para el predio identificado con nomenclatura CARRERA 80 F # 10A-79, a nivel de construcción de edificio de 3 pisos, el cual se evidencia un área estimada construida reciente del tercer nivel en un área de 180 m2. Sin licencia de construcción, además de ser una edificación construida en un área de reserva de humedal, en la cual no es legalizable la construcción.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	118 m2
TIPO DE INFRACCIÓN	<p>Frente a la Ley 1801 de 2016 (código de Policía) se infringen los siguientes artículos</p> <p>ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:</p> <p>Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público 		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI (X) NO ()	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

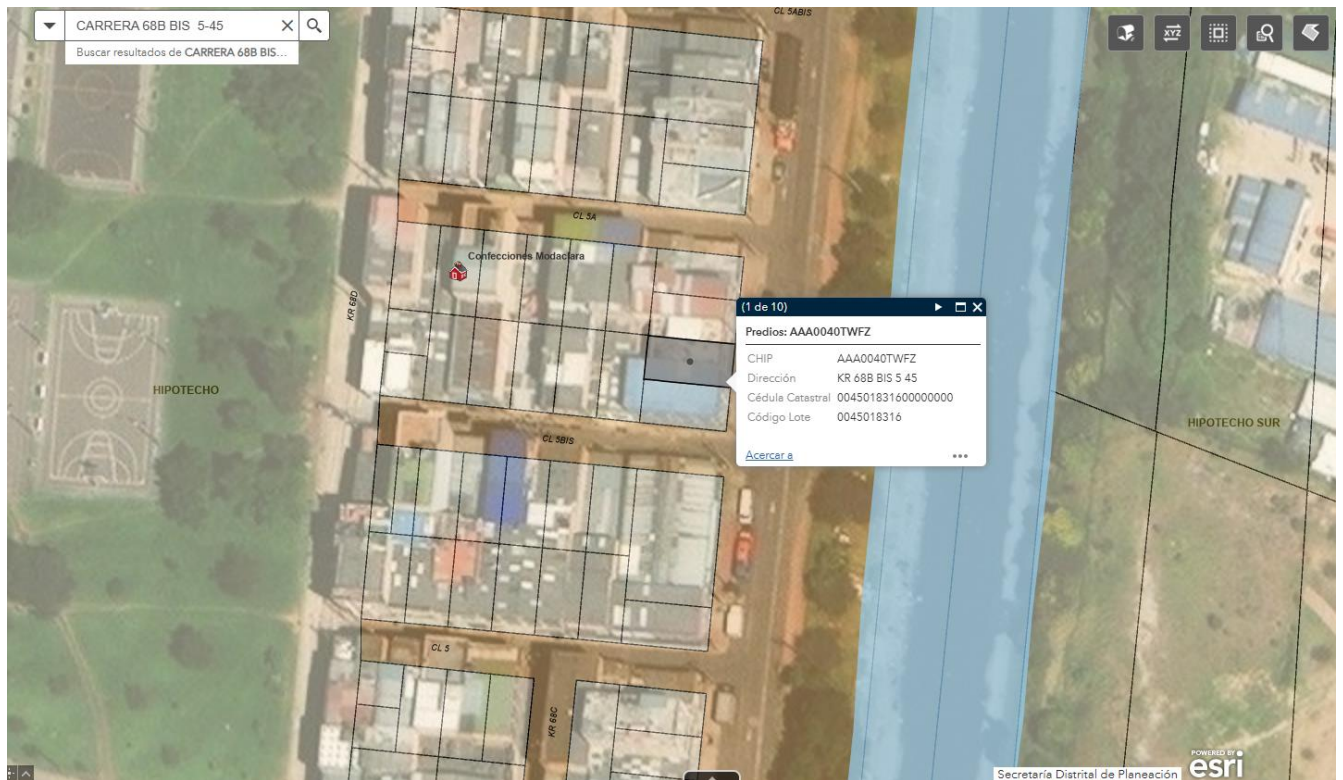
Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO– No. 29 MEMO	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20225810087432
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2022584490103354E
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CARRERA 68B BIS # 5-45	CHIP	AAA0040TWFZ
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Nadia atendio la visita	Nº IDENTIFICACIÓN	
		TELÉFONO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE AFECTADO)		Nº IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 68B BIS # 5-45	TELÉFONO	
ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA			
<i>No aporta licencia de construcción</i>			
CONSULTA NORMA URBANA			
U.P.L.	18-KENNEDY	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION
			PREDIO DE INTERÉS CULTURAL
			SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	HIPOTECHO	ÁREA DE ACTIVIDAD	Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO			
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI (X) NO ()	ANTEJARDIN	NO APLICA
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)		AISLAMIENTO POSTERIOR	INDETERMINADO
INICIO DE LAS OBRAS	2023		
USOS	SIN DEFINIR	VOLADIZO	SI
ALTURA EN PISOS	3 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

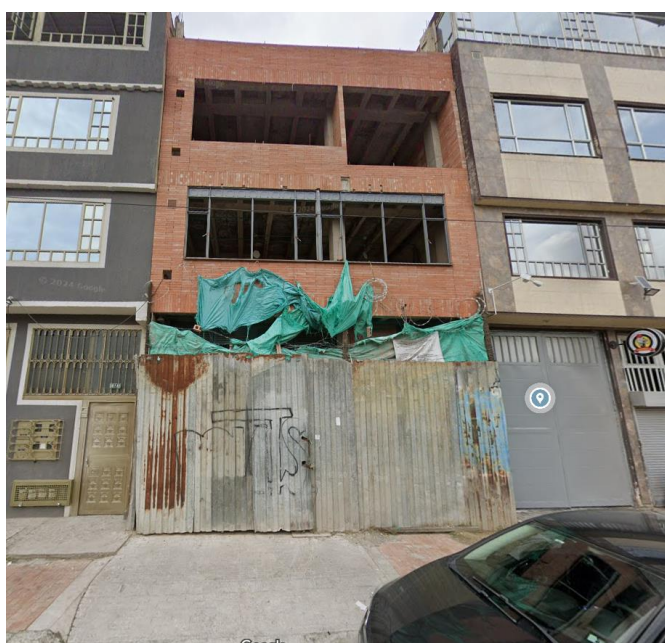
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADA PRINCIPAL



Fachada principal del inmueble objeto del expediente, imagen de la fecha de la visita feb-2025

ANALISIS DE IMAGENES ANOS ANTERIORES



Fuente: Google Maps- octubre 2023.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBRAS EJECUTADAS

CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE TRES PISOS

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular, no se encontró nomenclatura catastral, pero se pudo identificar obras de construcción recientes en un inmueble tipo medianero de tres pisos de altura, igualmente se pudo evidenciar, que la vetustez del inmueble es de 2 años aproximadamente. Actualmente se observa que la construcción está en un avance de un 75%, pero no se han ejecutado las obras restantes. Nadie atendió la visita, y el propietario no vive en el inmueble y no se encuentra habitado.

Según el análisis histórico realizado mediante Google Maps, se puede evidenciar que según la imagen tomada de fecha octubre de 2023, la volumetría de la construcción no ha cambiado significativamente, pero se observa el cerramiento provisional de obra y los tres pisos ya construidos.

Adicionalmente, consultado el reporte de expedientes de licencias vigentes, que emite la plataforma SINUPOT, se pudo evidenciar que ante la curaduría 1 de Ernesto Jorge Clavijo Sierra, mediante número de radicación 1510953 del 29/09/2015, para una Acuerdo 6 en la modalidad de Aprobado, aprobado mediante Acto Administrativo OF 161-02556, expedido el 18/03/2016 y con fecha de ejecutoria 18/03/2016, siendo su descripción: **DESISTIR LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR SOLICITUD VOLUNTARIA DEL SOLICITANTE O TITULAR**

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	Para el predio identificado con nomenclatura CARRERA 68B BIS # 5-45 , a nivel de construcción de edificio de 3 pisos, el cual se evidencia un área estimada construida reciente sumados los tres niveles en un área de 300 m2. Sin licencia de construcción, además de no poderse determinar aislamiento posterior.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	300 M2
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	Frente a la Ley 1801 de 2016 (código de Policía) se infringen los siguientes artículos ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI () NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO 30 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA		10/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0051PHDM
OBJETO DE LA VISITA		VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490101762E
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		ANA ISABEL PEREZ		Nº IDENTIFICACION	41753362
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CARRERA 68B BIS # 1-24 SUR		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		DONDE CHAVITA		AREA DE ESTABLECIMIENTO	22.50 M2
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		ANA ISABEL PEREZ		TELEFONO	3106739166
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA		VENTA Y CONSUMO DE LICOR			
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	18-KENNEDY	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Proximidad
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	CONSOLIDACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Soportes Urbanos
N/A		BARRIO CATASTRAL	FLORESTA SUR	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	Carrera 68 B BIS Malla Vial Local
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(SI)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(NO)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
 <p>Nomenclatura encontrada en el inmueble</p>			 <p>Fachada de inmueble inspeccionado desde el exterior</p>		



Ubicación del acceso del establecimiento en primer nivel



Imagen del interior del establecimiento

OBSERVACIONES

LOCALIZACION SINUPOT

SINUPOT Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial

Galería Encuesta Multipropósito Mapas Temáticos

CARRERA 68 B BIS 1 24 S

Buscar resultados de CARRERA 68 B BI...

Kandahar Tienda Bar
Galibroaster
Supermercado Los Primeros y M
Video Bar Londres Barco
Con Sabor Latino De La 68
Cooperativa Sao Carnes
El Gran Sabor De Lopeye'S
Distribuidora Renza Colors
Supermercado Frutiverduras Bestillo
Auto servicio Super Market

Colegio Distrital La Floresta Sur
HIPOTECHO SUR
Centro Integral de experiencias para el desarrollo y el éxito Semilla de Amor E.U.

(1 de 4)

Predios: AAA0051PHDM

CHIP	AAA0051PHDM
Dirección	KR 68 B BIS 1 24 S
Cédula Catastral	004551691500000000
Código Lote	0045516915

Acercar a

Secretaría Distrital de Planeación

POWERED BY esri

1:564

OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar la actividad económica que se desarrolla y la ocupación del área comercial dentro de la totalidad del inmueble, se pudo evidenciar que, en el inmueble identificado con la nomenclatura solicitada CARRERA 68B BIS # 1-24 SUR, funcionan a nivel de primer nivel, un establecimiento comercial de venta y consumo de licor, en un área de 22.50 m², el cual no cuenta con razón social visible, pero consultada la Cámara de Comercio se evidencia que se identifica con nombre DONDE CHAVITA. En el momento de la visita el quien atendió la misma presentó Cámara de Comercio de vigencia abril de 2024.

De conformidad con su consulta hecha en la clasificación de usos del POT vigente, el uso definido para este establecimiento ubicado en **Área de Actividad Proximidad**, clasificado como **Servicios Especiales**. Se podría clasificar según el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, **como un uso restringido**, que debe cumplir con las siguientes condiciones:

10. *Únicamente hasta 100 m². Se permite en predios con frente la malla vial arterial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.*

11. *Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias.*

20. *No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como “Sectores de uso residencial neto”.*

Además consultado el reporte general de uso del suelo del SINUPOT, se encontró el siguiente reporte:

El predio consultado se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable, por tal motivo, presenta restricción de usos. Para mayor información debe realizar la solicitud escrita a través de los canales de atención del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, entidad competente. Para el concepto de Uso de Suelo permitido en su predio elevar consulta a cualquiera de las Curadurías de la ciudad, las cuales tienen la competencia para emitir dichos conceptos, de requerir un Certificado de Riesgos de Predios, radicar petición por cualquiera de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP indica: “ Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística”. En virtud de lo anteriormente expuesto, el concepto de uso del suelo no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana.


CONCLUSIÓN:

No puede funcionar el establecimiento de comercio debido a

1. Según lo consultado en la normativa consignada en el POT Decreto Distrital 555 de 2021, para este establecimiento objeto de consulta, el uso del suelo está restringido, al cumplimiento de las condiciones establecidas, de las cuales incumple con la No 10, por no estar sobre vía arterial y además incumple con la condición No 11 de esta sujeto a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual indica que:

Frente al código de policía, el establecimiento de venta y consumo de licor DONDE CHAVITA, **es de uso restringido, debido a su cercanía con el Colegio Distrital la Floresta, lo cual está consignado el artículo 84 del código de policía ley 1801 de 2016 la cual indica que: “Perímetro de impacto de la actividad económica. A partir de la expedición del presente Código, alrededor de hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos, no podrán desarrollarse actividades económicas relacionadas con el ejercicio de la prostitución, juegos de suerte y azar localizados, concursos, o donde se ejecute, por cualquier medio, música o ruidos que afecten la tranquilidad.”**

Se Dejó Citación ?		SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?		SI ()	NO (X)
ELABORADO POR		RECIBIDO POR:		NOTA:			
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO		Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy					

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO No 31 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0082MDDE	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2021584490101288E	
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			Nº IDENTIFICACION		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARRERA 78 # 7C 12		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BAR JUANPE		AREA DE ESTABLECIMIENTO	60 m2	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	MONICA BURGOS		TELEFONO		
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	VENTA Y CONSUMO DE LICOR				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	13-TINTAL	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Proximidad-receptora de Soportes Urbanos
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	CONSOLIDACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Actividades Económicas
N/A		BARRIO CATASTRAL	LAS DOS AVENIDAS	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	(Carrera 78) Malla Vial intermedia
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(NO)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(NO)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
Nomenclatura encontrada en la fachada					



Localización del establecimiento comercial frente al área total del inmueble

OBSERVACIONES

LOCALIZACION SINUPOT





Área que ocupa el establecimiento de comercio en el total de área del inmueble

OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar la actividad económica que se desarrolla y la ocupación del área comercial dentro de la totalidad del inmueble, se pudo evidenciar que, en el inmueble se identifica en el expediente 2021584490101288E con la nomenclatura solicitada CARRERA 78 # 7C 12, funciona a nivel de primer nivel, en el costado, sobre la fachada principal, en un área aproximada de 60 m², un establecimiento de comercio de venta y consumo de licor, con razón social denominado BAR JUANPE.

En el momento de la visita el quien atendió la visita fue el arrendatario de un apartamento en el primer piso, quien manifestó que el bar está en funcionamiento, y que generalmente abre en la tarde noche.

De conformidad con su consulta hecha en la clasificación de usos del POT, el uso está definido como SERVICIOS ESPECIALES. Se podría clasificar según el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un uso RESTRINGIDO, Menor a 500 m², para el Área de Actividad Proximidad-receptora de Soportes Urbanos, sujetos a las condiciones de funcionamiento 10,11,20.

10. Únicamente hasta 100 m². Se permite en predios con frente la malla vial arterial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.

11. Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias.

20. No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como "Sectores de uso residencial neto".

Según el reporte del SINUPOT, El predio consultado se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable, por tal motivo, presenta restricción de usos. Para mayor información debe realizar la solicitud escrita a través de los canales de atención del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, entidad competente. Para el concepto de Uso de Suelo permitido en su predio elevar consulta a cualquiera de las Curadurías de la ciudad, las cuales tienen la competencia para emitir dichos conceptos, de requerir un Certificado de Riesgos de Predios, radicar petición por cualquiera de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Con relación al uso del suelo, es importante anotar que, el artículo 242 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT indica: "Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística". En virtud de lo anteriormente expuesto, el concepto de uso del suelo no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana

CONCLUSIÓN:

- Se aclara que, en la ubicación actual, donde funciona el local comercial objeto de la consulta es CARRERA 78 # 7C 12, el uso está restringido. Supeditado a condiciones normativas No 10,11 y 20 señaladas en la norma general y en la ficha del sector normativo, de las cuales no cumpliría con la condición 10 la cual indica que debe estar frente a malla vial arterial, y en manzanas comerciales previstas.



Igualmente, frente a la condición que establece que "Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstos en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana" por lo tanto se debe indicar que por estar ubicado cerca de un centro religioso incumple lo establecido en el artículo 84 del condigo de policía indica :

Artículo 84. Perímetro de impacto de la actividad económica. A partir de la expedición del presente Código, alrededor de hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos, no podrán desarrollarse actividades económicas relacionadas con el ejercicio de la prostitución, juegos de suerte y azar localizados, concursos, o donde se ejecute, por cualquier medio, música o ruidos que afecten la tranquilidad.

- El establecimiento venta y consumo de licor, está restringido, pero se debe indicar que según el reporte de norma de la plataforma del SINUPOT, ese uso presenta restricciones por estar conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable

Por las razones anteriores no podría funcionar el establecimiento.

Se Dejó Citación ?	SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?	SI ()	NO (X)
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:		NOTA:		
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy				

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO 33 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	5/02/2025		CHIP PREDIOS	AAA0137SJPP / AAA0137TOEA	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490101616E	
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			Nº IDENTIFICACION		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARRERA 81F # 8A-52 / CALLE 8 BIS D # 81F-06		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AL TAPONE Y LA HERRADURA		AREA DE ESTABLECIMIENTO	20 M2-LA HERRADURA 60 M2-AL TAPONE	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	DIANA GOMEZ (LA HERRADURA)		TELEFONO		
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	VENTA Y CONSUMO DE LICOR				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	13- TINTAL	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad de Proximidad
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	CONSOLIDACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Soportes Urbanos
N/A		BARRIO CATASTRAL	VALLADOLID	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	Carrera 81 F (Malla Vial Intermedia)
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(SI)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(SI)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
Nomenclatura encontrada en el inmueble			Aviso con razón social del establecimiento		



Ubicación en fachada principal



Dirección del bar la Herradura



Ubicación de la identificación del establecimiento




Imagen de las fachadas del inmueble sobre la Kr 81F y 8 Bis

CONCLUSIÓN:

- Los establecimientos de comercio denominados AL TAPONE Y BAR LA HERRADURA, están clasificados como Servicios Especiales, **pero figuran como no permitidos** para el área de actividad del sector en el que se encuentran ubicados
- Con relación al uso del suelo, es importante anotar que, el artículo 242 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT indica: "Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística".

Se Dejó Citación ?	SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?	SI ()	NO (X)
ELABORADO POR Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÈCNICO	RECIBIDO POR: Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy		NOTA:		

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO 34 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA		11/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0081ROAF
OBJETO DE LA VISITA		VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACION		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2019223490108132E
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		AV CALLE 8 # 79C -30		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				AREA DE ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		MARLEN SOTELO / JOSE TOVAR		TELEFONO	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA		ROPA Y ACCESORIOS / SALON DE BELLEZA			
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	13-TINTAL	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Proximidad
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	CONSOLIDACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Soportes Urbanos
N/A		BARRIO CATASTRAL	CASTILLA	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	AC 8, (Malla Vial Intermedia)
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(NO)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(N/A)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
Vista general de la ocupación de locales en primer nivel					



Vista General de la Fachada Principal actual



Salón de belleza



Local de venta de ropa y accesorios



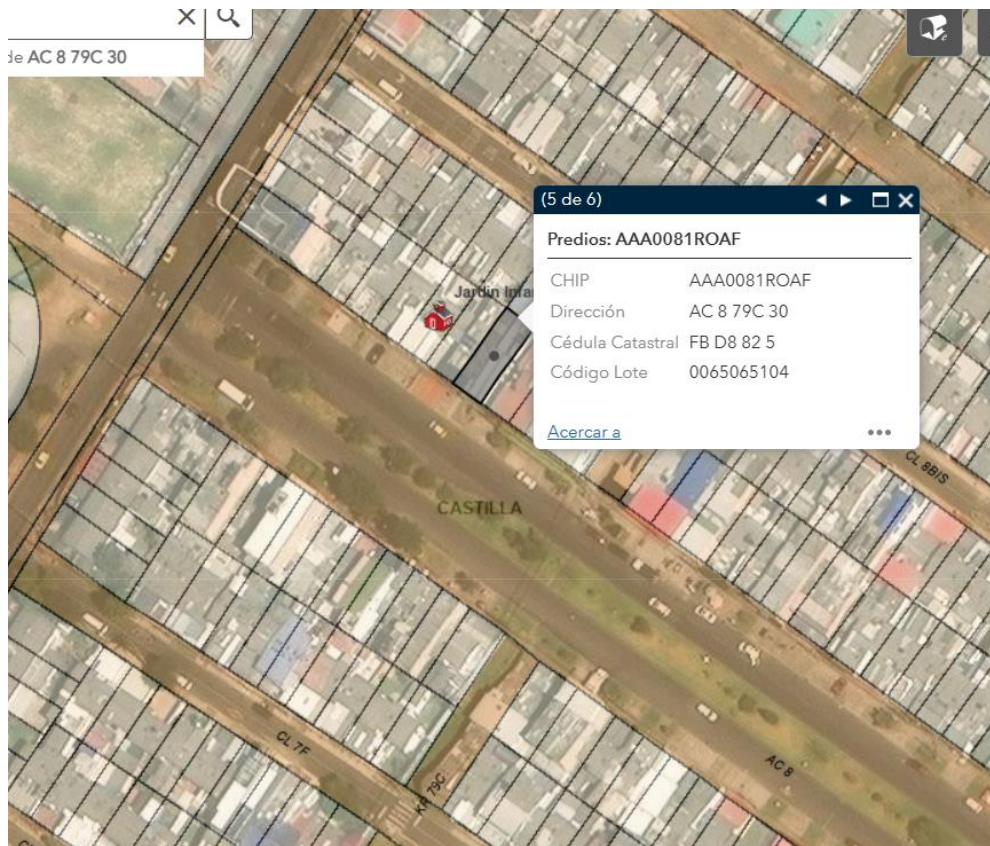
Vista general de la fachada enero 2023



Actual ocupación de espacio publico

LOCALIZACION

SINUPOT



OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar si continúa funcionando un establecimiento de venta y consumo de licor en el inmueble identificado con nomenclatura AV CALLE 8 # 79C -30, y a su vez si existe ocupación de espacio público.

En el momento de la visita de inspección ocular se pudo constatar que en el inmueble objeto de la visita a nivel de primer nivel, funcionan dos establecimientos de comercio, El primero denominado ZEIKY GOLD- cuya propietaria es la señora Marlen Sotelo (*Venta de ropa y accesorios*), y el segundo denominado ESTUDIO OLIMPO, de propiedad el señor Víctor Esteban Rojas (*Salón de belleza*).

Igualmente, en la visita se pudo establecer que el establecimiento de venta de ropa y accesorios, que no tiene la razón social a la vista, ocupa espacio público con la colocación de una carpa frente al acceso principal, sobre zona de andén peatonal.

CONCLUSIÓN:

1. Según imágenes comparativas extraídas de la plataforma Mapas Bogotá, en este inmueble funcionaba en el local de primer nivel, costado occidental, un establecimiento de venta y consumo de licor denominado CASA BAR CASTILA, el cual hoy ya no funciona allí.
2. Persiste la ocupación de espacio público, por arte del establecimiento de comercio ZEIKY GOLD, puesto que colocan carpa para ventas, sobre área de tránsito peatonal.

Se Dejó Citación ?	SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?	SI (X)	NO ()
ELABORADO POR _____ Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÈCNICO	RECIBIDO POR: _____ Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy		NOTA:		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 39 MEMO	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	2023584490100893E
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	20234211714442
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	Diagonal 5A # 73A-12	CHIP	AAA0047PSFT
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	No se atendio la visita	Nº IDENTIFICACIÓN	
		TELÉFONO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE)	CLAUDIA REYES	Nº IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO	3208384131
ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA			
<i>No aporta licencia de construcción, pero consultado el SINUPOT cuenta con la licencia No LC 18-3-0411 con fecha ejecutoria 11/07/2018, aprobado para una edificación de dos pisos, 3 unidades de vivienda 1 un parqueadero y un local comercial</i>			
CONSULTA NORMA URBANA			
U.P.L.	18.KENNEDY	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION
			PREDIO DE INTERÉS CULTURAL
			SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	MANDALAY	ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Proximidad - AAE - Receptora de Soportes urbanos
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO			
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)	ANTEJARDIN	NO APLICA
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	INDETERMINADO	AISLAMIENTO POSTERIOR	NO APLICA
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA		
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VOLADIZO	SI
ALTURA EN PISOS	2 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente: mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADAS



Fachada del inmueble sobre la Diagonal 5A



Vista al interior de la fachada sobre Diagonal 5A



Área
Construida
recientemente

Fachada sobre la Calle 4



Fuente: Google Maps- abril 2019. Área que ocupa el frente del inmueble sobre fachada calle 4



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBRAS EJECUTADAS

Teniendo en cuenta que se trata de un inmueble, que tiene frente sobres dos calles, y verificados los registros fotográficos tomados en la visita de inspección, y las imágenes de google maps, se pudo deducir que en el área frente a la Diagonal 5A, se realizaron demoliciones y se construyó cimentación y estructura de algunas columnas la cual está en obra negra, y se encuentra parada la obra hace mas de un año aproximadamente.

Ahora en el frente del inmueble sobre la calle 4, se puede observar que se construyo una unidad de vivienda de dos niveles, totalmente terminada con un área aproximada de 120 m2.

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular se pudo identificar un inmueble tipo medianero con áreas construidas de dos pisos de altura, cuanta con fachada hacia dos calles la Diagonal 5ª y la calle 4, igualmente según las imágenes de Gogle maps, las obra se ejecutaron entre el año 2019 y 2020, posiblemente dentro del término de vigencia de la licencia No LC 18-3-0411. Además, que el área construida actualmente son 120 M2 no superando el área construida inicial de 251 m2

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	No se evidencio área en contravención actualmente toda vez que no se encuentran ejecutando obras.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
	Nota 1.- Se deja constancia que la edificación no sobrepasa la altura máxima permitida según los parámetros establecidos en la norma actual vigente pot.- decreto 555 de 2021.-ya que el inmueble objeto de la investigación se encuentra en sector de consolidación.- donde la máxima altura permitida es de 3 pisos.	AREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	No aplica ningún tipo de infracción actualmente ya que el área construida no supera el área aprobada en la licencia inicial, pero se debe indicar que no se pueden retomar las obras de construcción, sin tramitar una nueva licencia de construcción, puesto que la existente esta vencida y se debe asegurar que cumpla con la normativa urbana vigente y con la normativa de sismo resistencia.		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI () NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 42 MEMO			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20235810021022		
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490100817E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:			
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CALLE 42 H SUR # 81G 47	CHIP	AAA0148ZMTO		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	ELIZABETH SANCHEZ ROJAS	Nº IDENTIFICACIÓN			
		TELÉFONO	3132402578		
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE AFECTADO)	ELIZABETH SANCHEZ ROJAS	Nº IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 42 H SUR # 81G 47	TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
<i>No aporta licencia de construcción</i>					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	14-PATIO BONITO	TRATAMIENTO URBANISTICO	RENOVACION	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	CHUCUA DE LA VACA I	ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)		ANTEJARDIN	NO APLICA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	INDETERMINADO		AISLAMIENTO POSTERIOR	NO APLICA	
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA				
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR		VOLADIZO	SI	
ALTURA EN PISOS	3 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA	

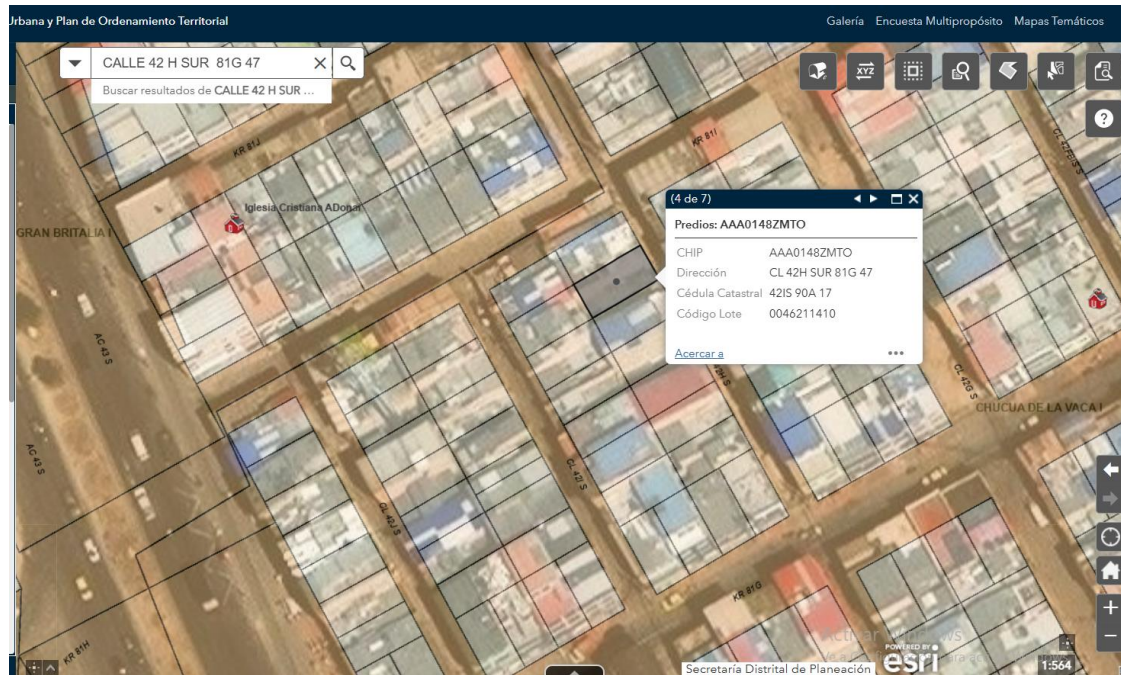


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Área del inmueble

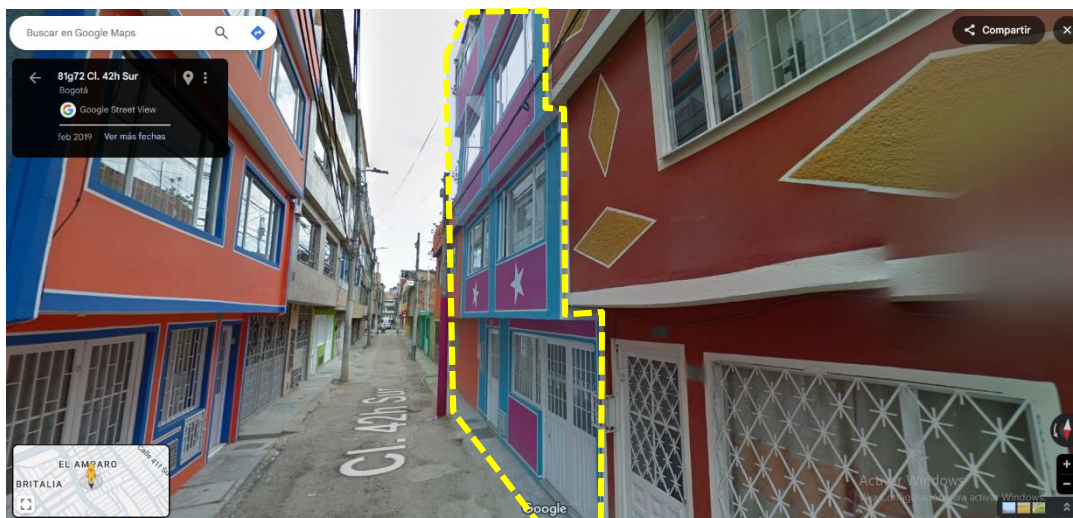
Fuente mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMAGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADA PRINCIPAL



Fuente: Google Maps- febrero 2019.

OBRAS EJECUTADAS

NO SE OBSERVAN OBRAS EJECUTADAS O EN EJECUCION



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

El día que se realizó la visita de inspección ocular se pudo identificar un inmueble tipo medianero de tres pisos de altura, igualmente no se pudo evidenciar la existencia de obras de construcción recientes, ni ampliación de área construida, ya que el inmueble presenta una vetustez general de aproximadamente 10 años. Quien atendió la vista fue la propietaria del inmueble, quien manifestó que no se han realizado obras recientes solo pintura de fachada.

Según el análisis histórico realizado mediante Google Maps, se puede evidenciar que según la imagen tomada de fecha febrero de 2019, la volumetría de la construcción no ha cambiado significativamente.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	No se evidencio área en contravención		N/A
	Nota 1.- Se deja constancia que la edificación no sobrepasa la altura máxima permitida según los parámetros establecidos en la norma actual vigente pot.- decreto 555 de 2021.-ya que el inmueble objeto de la investigación se encuentra en sector de consolidación.- donde la máxima altura permitida es de 4 pisos.- determinados en el plano cu 5.4.11.-edificabilidad UPL 14.-Patio Bonito.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	No aplica ningún tipo de infracción		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI () NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Formato Técnico de Visita y/o Verificación Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO- No. 43 MEMO			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11 DE FEBRERO 2025	Nº RADICADO	20234211578652		
OBJETO DE LA VISITA	INSPECCION TECNICA OCULAR	Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2023584490100792E		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO	N/A	CHIP:			
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE QUE GENERA LA VISITA	CALLE 3 B # 73 B 62	CHIP	AAA0047PTUH		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		Nº IDENTIFICACIÓN			
		TELÉFONO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL (INMUEBLE)	DANIEL EDUARDO BERNAL PEÑALOZA	Nº IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 3 B # 73 B 62	TELÉFONO			
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACION DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	LICENCIA Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
LICENCIA DE URBANISMO	N/A	RESOLUCION Nº	N/A		
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
<i>No aporta licencia de construcción, pero consultado el SINUPOT , no cuenta con algún registro de expediente</i>					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	18.KENNEDY	TRATAMIENTO URBANISTICO	CONSOLIDACION	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL	SI () NO (X)
BARRIO CATASTRAL	MANDALAY	ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Proximidad - AAE - Receptora de Soportes urbanos		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI () NO (X)		ANTEJARDIN	NO APLICA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469de2010)	SI () NO (X)				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	2 AÑOS		AISLAMIENTO POSTERIOR	SI	
INICIO DE LAS OBRAS	NO APLICA				
USOS	VIVIENDA MULTIFAMILIAR		VOLADIZO	SI	
ALTURA EN PISOS	2 PISOS (SEGÚN REGISTRO FOTOGRAFICO)		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LOCALIZACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1: PLANO LOCALIZACIÓN



Fuente: <https://sinu.sdp.gov.co/visor>



Fuente: mapas Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

IMÁGEN 2: NOMENCLATURA Y FACHADAS



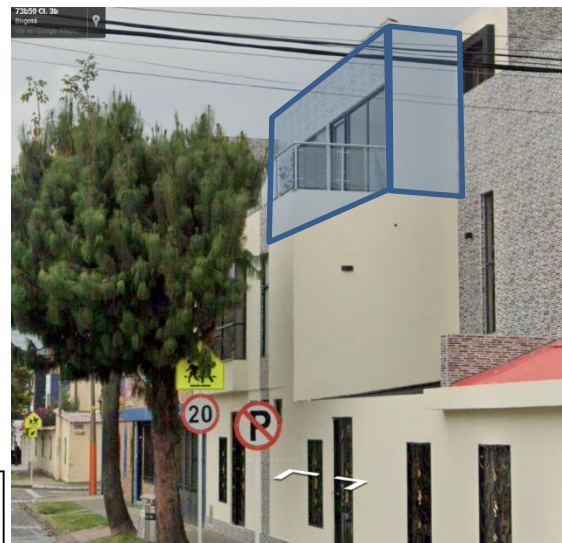
Nomenclatura encontrada en el inmueble



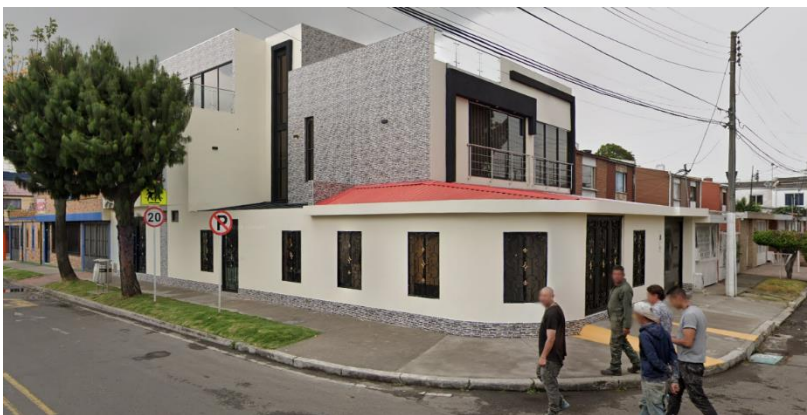
Fachada sobre la calle 3B



Fachada sobre la carrera 73C



Área construida a nivel de tercer piso



Fuente: Google Maps- octubre 2023.



Fuente: Google Maps- Agosto 2018.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

OBRAS EJECUTADAS

Comparado el registro fotográfico de la visita técnica realizada el 11 de febrero de 2025, y las imágenes que proporciona la plataforma Google maps, se pudo establecer que se realizó la demolición parcial, y construcción de una vivienda unifamiliar en su mayoría de extensión de dos niveles pero con una pequeña área de tres niveles por el costado norte del inmueble.

OBSERVACIONES

Se adelantó una visita técnica de inspección ocular por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en la dirección indicada, en conformidad con la competencia legal establecidas para las inspecciones de policía en la Ley 1801 de 2016, por atención y cumplimiento a memorando de orden de trabajo de la actuación administrativa de la inspección de policía 8F según expediente relacionado en presente informe, e información aportada del predio o inmueble, además de sus datos generales, sus aspectos técnicos, la consulta de la norma urbana, el estado de la construcción, su localización, nomenclatura y un registro fotográfico, que complementan las siguientes observaciones y notas de conclusión.

En la inspección inicial se pudo evidenciar que se trata de un inmueble de tipología esquinera, el cual tuvo una intervención de la totalidad del mismo, según los registros del expediente el propietario radico una solicitud de licencia de construcción ante la curaduría urbana No 1, para una vivienda unifamiliar de 2 pisos con 274 m2.

Debido a que el día de la visita, nadie atendió la visita, no se pudo obtener acceso a la licencia de construcción, por lo tanto, no se pudo determinar si las obras realizadas cumplen con la normativa urbana vigente. En cuanto a aislamientos posteriores y antejardines.

Igualmente se consultó la plataforma SINUPOT, de la Secretaría de Planeación, donde se pudo verificar que no existe registros de expedientes de licencias otorgadas a ese predio.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	No se puede determinar el área en contravención si la verificación de la licencia y sin la inspección ocular interior, pero según la solicitud inicial de licencia fueron aprobados 274 m2.	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	274 m2
	Nota 1.- Se deja constancia que la edificación no sobrepasa la altura máxima permitida según los parámetros establecidos en la norma actual vigente por decreto 555 de 2021.-ya que el inmueble objeto de la investigación se encuentra en sector de consolidación. donde la máxima altura permitida es de 3 pisos.	AREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	Frente a la Ley 1801 de 2016 (código de Policía) se infringen los siguientes artículos ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI () NO (X)	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI () NO (X)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	NOTA:	
Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	DOCTORA MARIBEL BECERRA ALBORNOZ INSPECTOR DE POLICIA 8F DE KENNEDY		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (LEY 232 DE 1995)				INFORME TÉCNICO No 49 (E.C.)	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	11/02/2025		CHIP PREDIO	AAA0052DCBR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2019223490108132E	
PROPIETARIO(S) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MIGUEL ARNULFO MORA		Nº IDENTIFICACION	212.670	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALLE 39B SUR No 86-57		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CLUB DE BOLIRANA SAM MIGUEL		AREA DE ESTABLECIMIENTO	60 m2	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	CIRO BRICEÑO SANDOVAL		TELEFONO	3203662722	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	VENTA Y DODEGAJE DE FRUTAS				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con un x la norma que aplica)					
DECRETO 555 DE 2021 (P.O.T.)	X	Nº UPL	14-PATIO BONITO	AREA DE ACTIVIDAD DEL SUELO URBANO	Área de Actividad Estructurante
OTRO ACTO ADMINISTRATIVO	N/A	TRATAMIENTOS URBANISTICOS	RENOVACION	ZONA DE ACTIVIDAD	AAP - Receptora de Actividades Económicas
N/A		BARRIO CATASTRAL	PATIO BONITO II	PREDIO FRENTE A MALLA VIAL "PLANO CU-5.2"	(calle 40 sur)Malla Vial local
VERIFICACION DE DOCUMENTOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008)					
MATRICULA MERCANTIL (SI / NO)	(SI)	COMPROB. PAGO DERECHO DE AUTOR (SI / NO)	(SI)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI / NO)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
Nomenclatura encontrada en la fachada			Fachada Principal		



Localización del Local dentro del inmueble



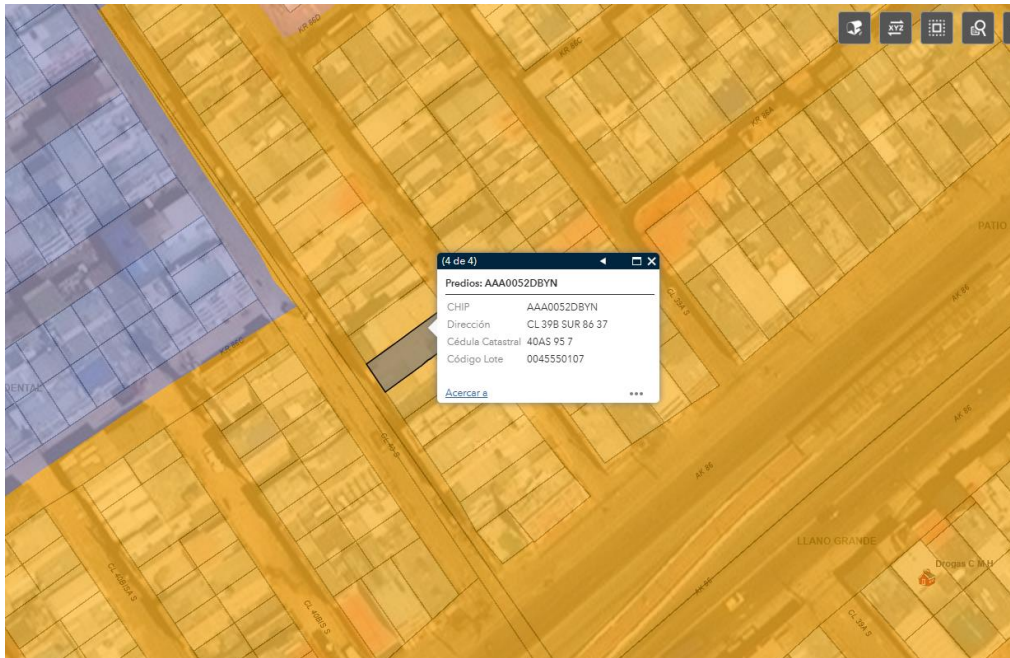
Vista Interior del local



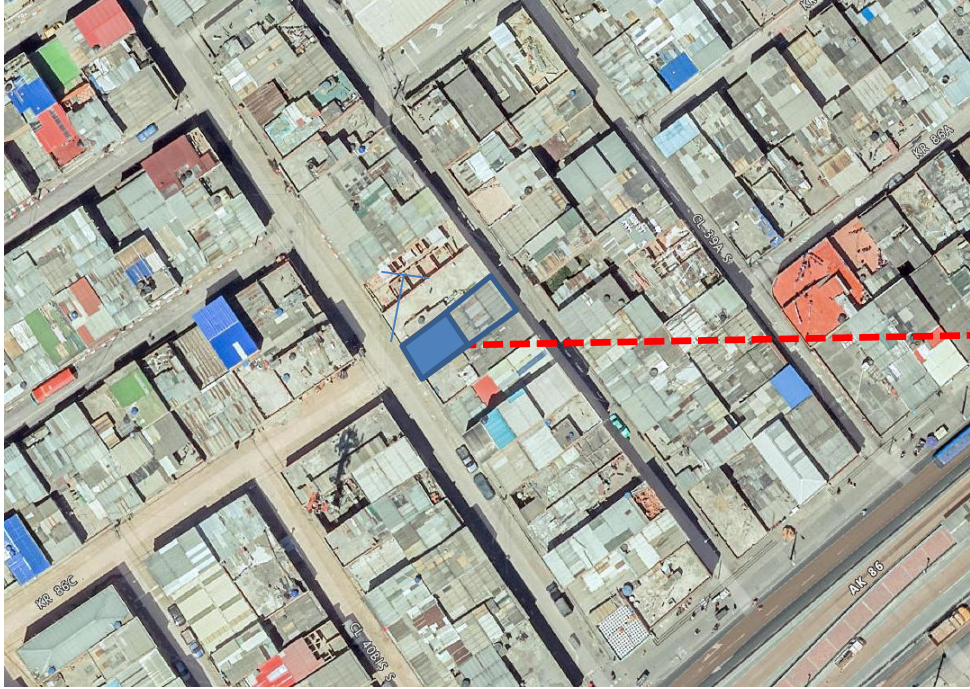
Vista Interior del local

OBSERVACIONES

LOCALIZACION SINUPOT



LOCALIZACION MAPAS BOGOTA



→ Área que ocupa el establecimiento de comercio en el total de área del inmueble

OBSERVACIONES

En atención a la visita técnica solicitada, a fin de constatar la actividad económica que se desarrolla y la ocupación del área comercial dentro de la totalidad del inmueble, se pudo evidenciar que, en el inmueble se identifica en el expediente 2019223490108132E con la nomenclatura solicitada **CALLE 40 SUR 86-58**, funciona a nivel de primer nivel, en el costado sur del inmueble, en un área aproximada de 60 m², un establecimiento de comercio de venta y consumo de licor, con razón social CLUB DE BOLIRANA SAN MIGUEL.

En el momento de la visita el quien atendió la visita fue el arrendatario del local comercial, el señor **Ciro Briceño Sandoval**, y esta misma persona presento Cámara de Comercio de vigencia 2024 el resto de documentos al parecer se encuentran vencidos.

De conformidad con su consulta, el uso definido como **SERVICIOS ESPECIALES**. Se podría clasificar según el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un uso **COMPLEMENTARIO**, Menor a 500 m²

El predio consultado se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable, por tal motivo, presenta restricción de usos. Para mayor información debe realizar la solicitud escrita a través de los canales de atención del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, entidad competente. Para el concepto de Uso de Suelo permitido en su predio elevar consulta a cualquiera de las Curadurías de la ciudad, las cuales tienen la competencia para emitir dichos conceptos, de requerir un Certificado de Riesgos de Predios, radicar petición por cualquiera de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Con relación al uso del suelo, es importante anotar que, el artículo 242 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT indica: *“Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística”*. En virtud de lo anteriormente expuesto, el concepto de uso del suelo no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado; el único documento que otorga el derecho para el desarrollo de un uso específico en un predio es la correspondiente a la licencia de construcción expedida por una Curaduría Urbana

CONCLUSIÓN:

- Se aclara que la dirección actual del local comercial objeto de la consulta es **CALLE 39B SUR No 86-57**
- El establecimiento Venta y Almacenamiento de frutas, si puede funcionar en dicho inmueble ya que el uso del suelo lo permite como uso complementario, pero se debe indicar que según el reporte de norma de la plataforma del SINUPOT, ese uso presenta restricciones por estar conformado por áreas en Alta Amenaza y Alto Riesgo No Mitigable

Se Dejó Citación ?	SI ()	NO (X)	Ocupación de Espacio Público ?	SI ()	NO (X)
ELABORADO POR _____ Arq. JUAN CARLOS VALENCIA PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	RECIBIDO POR: _____ Doctora: Maribel Becerra Albornoz Inspector de Policía 8F de Kennedy		NOTA:		

